essap

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 20 de junio de 2018.

NOTA A.U.O.C. N° 397/2018

SEÑORES
CONDOMINIO MONTANARO TALAVERA
TEL.: 0981 316420
Email: tabimontanaro@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 2 del ACTA N° 1070/2018 de fecha 19 de junio de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Artículo 1° ADJUDICAR el proceso de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 349.142,** a favor del Condominio Montanaro Talavera con RUC N°80101541-3, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble Determinado para la sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Asunción. Primer año.	12-0326-11	Asunción	12	19.030.000	228.360.000
2	Locación de Inmueble Determinado para la sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Asunción. Segundo año.	12-0326-11	Asunción	12	19.923.200	239.078.400
3	Garantía			1	20.000.000	20.000.000
				TOTAL		487.438.400

Artículo 2° Suscribir el respectivo Contrato de **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 349.142,** con el Condominio Montanaro Talavera con RUC N° 80101541-3, por un plazo de 24 meses contados a partir de la firma del mismo.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren

ABOG. CARLOS A. CAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.

activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. CARLOS OCAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

NOTIFIACION DE ADJUDICACION

2 mensajes

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 20 de junio de 2018, 15:18
Para: tabimontanaro@hotmail.com

FAVOR RESPONDER ACUSE RECIBIDO

NOTIFICACION.PDF
725K

tabita montanaro <tabimontanaro@hotmail.com> 20 de junio de 2018, 15:24
Para: uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Recibido

Enviado desde mi iPhone

El 20 jun. 2018, a la(s) 15:18, uoc essap <essapuoc@gmail.com> escribió:

>
> FAVOR RESPONDER ACUSE RECIBIDO
> <NOTIFICACION.PDF>